



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 1  
R.M. N° 305/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 305/08**

Sucre, 02 de Julio de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota CITE J.A.S.B.P.CH. 087/08 de 03 de julio de 2008, el Ing. Abog. Jorge Alurralde S., DIPUTADO NACIONAL, hace conocer al H. Concejo Municipal, que se encuentra preocupado por la contaminación del Río Pilcomayu por las actividades mineras en el Departamento de Potosí, en este sentido, hace conocer que en coordinación con el Ministerio Público, la Universidad de San Francisco Xavier, Prefectura del Departamento, Asociación Sucrense de Ecología, ITA y miembros de la Prensa, se programó para el día lunes 7 de julio de 2008, una visita de inspección in situ del trabajo que desarrollan los Ingenios Mineros, así como también los Diques de Colas Laguna Pampa I y II, San Antonio y Otros, haciendo constar que la delegación partirá a hrs. 7:00am de la Plaza 25 de Mayo, frontis de la Casa de la Libertad.-

Que, en Sesión Plenaria de 04 de julio de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento y considerado la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, ha resuelto aprobar la declaratoria en comisión de servicios del CONCEJAL MUNICIPAL Sr. Víctor Hugo Hevia Romero y a los ASESORES TECNICOS DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla y los CONDUCTORES señores: Luís Polo y Félix Anzaldo Zúñiga, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo y del Ejecutivo Municipal, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º DECLARAR** en Comisión de Servicios al CONCEJAL MUNICIPAL Sr. Víctor Hugo Hevia Romero y a los ASESORES TECNICOS DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y Arq. Oscar Ramírez Padilla y los CONDUCTORES señores: Luís Polo y Félix Anzaldo Zúñiga, con la finalidad de que participen y asistan en la inspección in situ al Río Pilcomayu (a los Ingenios Mineros, Diques de Colas Laguna Pampa I y II, San Antonio y Otros, que se encuentran en el Departamento de Potosí), en coordinación con el Ministerio Público, la Universidad de San Francisco Xavier, Prefectura del Departamento, Asociación Sucrense de Ecología, ITA y la Prensa, a realizarse el día lunes 7 de julio de 2008, partida a Hrs. 07:00am, de la Plaza 25 de Mayo, Frontis de la Casa de la Libertad, para fines administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 7 de julio de 2008.

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2  
R.M. N° 305/08

- Art. 2° Páguese VIATICOS al señor Concejal, Asesores Técnicos y a los conductores, declarados en comisión que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje, en sujeción a la reglamentación vigente, tomando en cuenta que el viaje se realiza vía terrestre y en motorizados oficiales.
- Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL